MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5944 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM", PARA "ALQUILER NUEVO PARA FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS" CON ID N.º 422.553

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.º 1703 del 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum", para "Alquiler nuevo para Fiscalía de Delitos Económicos", con ID. N.° 422.553; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para Depósitos de Evidencias existentes en el Área Metropolitana asignadas a las Unidades Zonales, Barriales y Unidades Especializadas del Ministerio Público.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Así también, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cual establece que: Adjudicación: "...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales ...".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum", para el alquiler nuevo para la Fiscalía de Delitos Económicos, con ID. N.° 422.553, según memorando D.A. N.º 2731/2022, memorando CSBA N.° 666 del 20 de diciembre de 2022 y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de lo establecido en el artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, que expresa: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la certificación presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Además, el dictamen U.O.C. N.° 119/2022 del 21 de diciembre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomendó la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de "Locación de Inmueble".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 203 del 29 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 850 del 30 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum", correspondiente al llamado para el alquiler nuevo para la Fiscalía de Delitos Económicos.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Lisa Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5944

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM", PARA "ALQUILER NUEVO PARA FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS" CON ID N.º 422.553

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum", para "**Alquiler nuevo para Fiscalía de Delitos Económicos**", con ID. N.° 422.553, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.°	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía de Delitos Económicos	Condominio María Hortensia Ojeda y Otros	800190505	**Matrícula:** 13023-U-A02 **Cta. Cte. Ctral:** 11-052-05	Chile esq. Eduardo Víctor Haedo	69.300.000	12 (doce) meses	831.600.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum" para "Alquiler nuevo para Fiscalía de Delitos Económicos", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", quedando sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado